PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 5 de marzo de 2024.

NOTA GAL/DOP Nº 137 /2024.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN SBE Nº 43/17 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN ° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"** conforme al siguiente detalle:

ID:	327.691
CONTRATO Nº:	348/17
ADENDA:	ANEXO Nº 2
EMPRESA:	CODEX S.R.L.
EXPEDIENTE MODULO DE RESCISION N°	**301.877**
NOTA DE RETENCIÒN DGVC Nº	70/2022

Punto Nº 1: se solicita a la convocante remitir la copia de la nota del proveedor principal MEDTRONIC de fecha 02 de diciembre del 2021 en la cual comunican la imposiblidad de seguir proveyendo los insumos de los ítems 22 y 23 del contrato y que fuera mencionada en el Dictamen DIJ/DCC N° 577/2022.

Respuesta: se remite la nota de fecha 02/12/21 remitida por el proveedor MEDTRONIC.

Punto Nº 2: se solicita a la convocante remitir copias de los endosos N° 1, 2, 3 y 4 de la póliza N° 1690. ya que el único remitido fue el endoso N° 5.

Respuesta: se remite copia de los endosos N° 1, 2, 3 y 4 de la póliza N° 1690.

Punto Nº 3: se consulta a la convocante el motivo por el cual la adenda N° 1 referente a una ampliación de monto fue suscripta posterior al término del plazo de ejecución del contrato, además de no visualizar adenda de ampliación de plazo ni comunicación de prórroga del miso.

Respuesta: respecto al punto se informa:

- ✓ La Adenda N° 1 fue suscripta en fecha 11/12/2019.
- ✓ Conforme lo expuesto en correo de fecha 25/07/2023 de la jefatura del Departamento de Contratos, se ha solicitado a la Dirección de Contabilidad el extracto de las obligaciones realizadas al Código de Contratación: LP-24001-18-153607.
- ✓ En fecha 28/02/2024 la Dirección de Contabilidad remite Memorándum DCP/DC/CT1 N° 034/2024 con el detalle mencionado en el punto anterior; en dicho documento se visualiza que las obligaciones fueron honradas hasta el 23/02/2023, por lo que conforme lo estipulado en la cláusula N° 7 del contrato que establece ***"vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones…"***, con certeza se puede afirmar que la Adenda N° 1 al contrato 348/17 ha sido suscripta durante la vigencia del mismo.

Por todo lo expuesto se solicita la publicación del convenio de referencia y la correspondiente modificación del Código de Contratación LP-24001-18-153607 al monto ajustado luego de la rescisión, de G 1.625.917.000.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Apto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.